



MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Rio Grande, 01 de MARZO de 2023.-
Nota N° 75/23 – Letra: SUBSEC. S. E INF. PÚBLICA Z.N.-

Ref.: E- 86632-2022.-
"SERVICIO DE PINTURA EXTERIOR E INTERIOR EN
ALBERGUE SECRETARIA DE DEPORTES-
RIO GRANDE"
Licitación Privada N° 63/2022.-

Según lo emanado por la Ley Provincial N°1015, ARTICULO 12

"...La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, así como los criterios y objetivos con los cuales se dispuso la contratación, como ser oportunidad, mérito y conveniencia, y demás condiciones de la oferta. Cuando se trate de la compra de un bien o la contratación de un servicio estandarizado o de uso común, cuyas características técnicas pueden ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá un principio como oferta más conveniente la de menos precio...", y Decreto Provincial 674/11 ARTICULO 34, INCISO 58"...La pre adjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado...", y teniendo en cuenta el INFORME N° 002/2023 de la Dirección de Compras y Patrimonio Zona Norte y Centro, adjunto en número de Orden N° 122, de fecha 01 de Marzo de 2023, se toma conocimiento de la Información vertida en el mencionado Informe.

Asimismo, y en atención a lo mencionado en el primer párrafo, se considera conveniente la adjudicación de la Licitación Privada N° 63/2022 de los renglones

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"

N° 1 al N° 6 a la empresa **ANDRADA MARCELA ALEJANDRA**, CUIT: N° 27-20843176-0, por un monto de **PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 99/100 (\$ 3.404.447,99)** ya que la misma reúne a solo juicio de la provincia, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación, y el precio no resulta un inconveniente para el Estado Provincial en función del Decreto N°674/11 artículo 34 inciso 58.

Cordialmente.

CARO Jorge Manuel
SUBSEC. DE SERV. E INF. PÚBLICA ZN
M.O. y S.P

Firmado Electrónicamente por
AGENTE SIMON CECILIA ELISA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
01/03/2023 14:52

Firmado Electrónicamente por
SUBSECRETARIO CARO JORGE MANUEL
Gobierno de Tierra del Fuego
01/03/2023 15:48